

Análisis Económico

Criptomonedas: ¿será el bitcoin del dinero?

El Financiero (México)

Carlos Serrano

23 Septiembre 2021

Este mes El Salvador reconoció al bitcoin como moneda de curso legal. El bitcoin es la primera y más grande de las criptomonedas.

¿Podrá ser el bitcoin una moneda en la que se lleven a cabo transacciones cotidianas como ir al supermercado, pagar la renta, o realizar inversiones? Lo dudo. Para entender mejor el porqué, es conveniente definir al dinero. Los economistas definen al dinero como un instrumento que cumple tres funciones fundamentales en una economía: medio de pago, unidad de cuenta y almacén de valor. El dinero cumple con la función de medio de pago si se puede utilizar para pagar por bienes y servicios, en lugar de tener que recurrir al trueque. Las monedas y billetes emitidos por un banco central ciertamente cumplen con esta función. Por unidad de cuenta me refiero a que todos los bienes y servicios en una economía se pueden expresar en dinero y no en términos de otros bienes y servicios: por ejemplo, a cuántos libros equivale una camisa. Y finalmente, la función de almacén de valor implica que el dinero puede mantener su poder adquisitivo en el tiempo (cuando esta función se pierde en medio de procesos hiperinflacionarios la gente abandona la moneda nacional - que deja de actuar como dinero - a favor de una moneda fuerte).

El bitcoin no cumple con al menos dos de estas tres funciones debido a su alta volatilidad. Solamente en este año, el valor de un bitcoin pasó de 63 mil dólares en abril a 30 mil dólares en julio, para ubicarse ahora en los 43 mil. Este comportamiento dificulta que pueda cumplir la función de unidad de cuenta - pues requeriría ajustes constantes en los precios de los bienes - pero también atenta contra la función de almacén de valor: ¿usted tendría los ahorros de la universidad de sus hijos en un instrumento que pierde la mitad de su valor en 4 meses como sucedió este año?

Por otra parte, si bien sus características tecnológicas podrían hacer factible que se usara como medio pago, su nivel de aceptación es muy limitado, en parte por no cumplir con las primeras dos funciones del dinero. De hecho, cuando apareció en 2009, muchos pronosticaron que pronto sería una moneda de uso común. La realidad es que ni en las economías avanzadas se puede usar de forma cotidiana: a doce años de su creación, no es habitual pagar el supermercado o una comida en un restaurante con bitcoin, como algunos aseguraban que pasaría.

Ahora bien, una característica importante del bitcoin es que permite que las transacciones se lleven a cabo de forma anónima. Por ello, es muy común enterarse que es utilizada con fines delictivos. Hace unos meses el rescate que se pagó a unos hackers que habían tomado control de un gasoducto en Estados Unidos se pagó precisamente con bitcoin. Por ello, autoridades judiciales en varios países planean regular su uso.

Muchas personas han ganado grandes cantidades de dinero al invertir en bitcoin. Alguien que hubiera invertido mil dólares en 2011 hoy tendría casi 8 millones de dólares. No se puede descartar que su valor siga creciendo durante más tiempo, sin embargo, en todo caso me parece que posiblemente estemos ante una burbuja especulativa.

Para muchos economistas, el valor intrínseco de un bitcoin es cero. A diferencia de las monedas que emiten los bancos centrales, el bitcoin no tiene ningún activo que lo respalde. Hoy vale lo que vale porque hay quién está dispuesto a pagarlo. Y lo hace, fundamentalmente, con la esperanza de que valga más en el futuro. Pero si el sentimiento cambia, su valor puede colapsar fácilmente. Esta es una realidad que los inversionistas deben tener en cuenta.

Por ello, el presidente del órgano regulador de valores de Estados Unidos, Gary Gensler, experto en el tema (hace poco enseñaba un curso de criptomonedas en MIT), ha anunciado que se va a diseñar regulación para evitar que se coloque bitcoin a inversionistas poco sofisticados que no entiendan los riesgos que estarían asumiendo.

Independientemente de su valor como instrumento de inversión, creo que el bitcoin no se convertirá en dinero en El Salvador ni en otros lugares. Eso no quiere decir que la tecnología detrás (blockchain) no pueda tener usos valiosos para la sociedad o que eventualmente existan monedas digitales emitidas por bancos centrales. De ello hablaré en futuras entregas a El Financiero.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores"